

Lanús, 23 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.060.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 58, del expediente N° M-901.475-2016, (H.C.D. D-00117-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 58 del expediente N° M-901.475-2016, (H.C.D. D-00117-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 874,80 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 80/100) a favor del agente MEDINA Ramón Darío, DNI N° 7.761.636, en concepto de 2 días corridos de Licencia no Gozada 2011.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.168; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647, c=AR, cn=STORNI
Ubicación: Lanús
Fecha: 2021.04.23 12:54:23 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.25
20:50:29 -03'00'